



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20172040326391

Fecha: 28/12/2017 02:46:29 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores
E.S.E HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
Calle 47 No 2-08 Bellavista
Buenaventura- Valle del Cauca

Ref. Remisión por competencia Radicado. 20179000324272 del 26 de diciembre de 2017.

Respetados Señores,

De manera atenta me permito remitir la petición anónima, radicada ante esta entidad, en la que requiere saber por qué no se ha pagado la prima de navidad en ese Hospital.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁽¹⁾, para que le sea resuelto por parte de esa entidad el interrogante planteado por el peticionario en el escrito de consulta.

Cabe anotar que este Departamento Administrativo se ha pronunciado en lo relacionado con el reconocimiento y pago de la prima de navidad del cual adjunto concepto.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Lo enunciado en dos (2) Folios

Copia:

Proyectó: Y Castellanos/ Revisó: J Jimenez
12004.15

⁽¹⁾ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

